

La FUNDACIÓN CIUDAD DE REQUENA y  
La Coordinadora de Actividades Teatrales  
ARRABAL TEATRO  
CONVOCAN EL

## XV CERTAMEN INTERNACIONAL DE TEATRO BREVE "CIUDAD DE REQUENA" 2019

Que se registrá por las siguientes

# B A S E S

1º.- La temática será libre.

2º.- La extensión de los trabajos será de un mínimo de veinte páginas (DIN A-4) y un máximo de cincuenta y cinco mecanografiadas a doble espacio (mínimo 25 líneas por página) y por una sola cara. (Estilo de grafías, tipo Times New Roman 12 o similar).

3º.- Las obras han de ser escritas en castellano e inéditas, lo que implica que no han sido publicadas, ni premiadas con anterioridad, ni representadas ante público alguno. Tampoco podrán ser presentadas, simultáneamente, a otro concurso. (Se adjuntará declaración responsable, firmada por el/la autor/a, en la que se indiquen estas circunstancias. **SIN ESTE REQUISITO LA OBRA PRESENTADA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADA**).

4º.- Los textos presentados no pueden ser versiones de otros escritos ya publicados y/o representados con anterioridad.

5º.- Los trabajos se presentaran por duplicado e identificados con un lema o seudónimo:

En sobre cerrado se hará constar:

**En el exterior:** - Título del trabajo, lema o seudónimo.

- La inscripción: XV Certamen Internacional de Teatro Breve, " Ciudad de Requena", edición de 2019.

**En el interior:** -Nombre y apellidos del autor.

- Teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

- Breve currículum con fotografía reciente.

- Fotocopia del documento acreditativo de su identidad.

- Declaración jurada (según establecido en el punto 3º).

Para facilitar la recepción de trabajos, *las obras podrán ser enviadas por correo electrónico*. Para ello el concursante adjuntará un documento firmado en el que autoriza a la organización, y delega en ella, para cerrar su plica a efectos de mantener el absoluto anonimato ante el jurado.

6º.- Las obras se enviarán a la dirección de la entidad organizadora:

**Coordinadora de Actividades Teatrales "ARRABAL TEATRO"**

**Apartado de correos. C.P. 46340 - Requena (Valencia) España.**

O bien por e-mail: [arrabalteatro@telefonica.net](mailto:arrabalteatro@telefonica.net)

7º.- El plazo de recepción de obras finalizará a las 24 horas del día 30 de septiembre de 2019.

8º.- El Jurado, estará integrado por destacados miembros de las entidades convocantes y relevantes personalidades vinculadas con el mundo del Teatro y de la Literatura. Su fallo será inapelable.

9º.- El/la autor/a distinguido/a con el primer premio en la edición del año anterior será miembro, por derecho, de dicho Jurado. De igual modo, si la Organización así lo estimase, podría ser miembro del Jurado la persona que hubiera obtenido el 2º premio.

10º.- Se establecen los siguientes premios:

- Un **Primer Premio** dotado con **6.000 € (SEIS MIL EUROS)** y trofeo.

- Un **Segundo Premio** dotado con **3.000 € (TRES MIL EUROS)** y trofeo.

(Si el jurado así lo estimase, podrían concederse menciones especiales a cualquier otra obra finalista. Ello no comportaría derecho económico alguno).

11º.- Los premios no podrán ser declarados desiertos ni ex aequo.

12º.- Las obras que obtengan el Primer y Segundo Premio deberán pertenecer a autores diferentes. Caso de producirse la coincidencia de autoría, una vez abiertas las plicas correspondientes, se concedería el Primer Premio al autor/a ganador/a, pero se relegaría a la Tercera posición la siguiente obra de su titularidad, a fin de que el Segundo Premio se otorgue a un/a autor/a distinto/a.

13º.- Los galardones se entregarán en un acto cultural organizado a tal efecto en el Teatro Principal de Requena el sábado más próximo a la celebración del DÍA MUNDIAL DEL TEATRO, en el mes de MARZO del 2020.

14º.- Las entidades convocantes se comprometen a publicar y (si fuese factible) representar las obras que hayan obtenido premio, así como las que hubieran obtenido una mención especial, en los siguientes términos:

- La **FUNDACIÓN CIUDAD DE REQUENA**, patrocinadora del Certamen, se reservará el derecho a la publicación y distribución de las obras premiadas durante un periodo de 3 años, a partir de la fecha en que se hace público el fallo del Jurado. Pasado este plazo, dicho derecho retornará al autor o autores, **sin perjuicio de que la Fundación mantenga en su página Web los textos digitalizados de las obras premiadas**.

- Los galardonados recibirán el 3% de los ejemplares publicados (de una edición prevista de unos 1.000 ejemplares como mínimo), en concepto de pago de los derechos de autor, tanto por publicación, como por representación.

- **ARRABAL-TEATRO** se reservará, durante los tres años ulteriores, el derecho del estreno mundial de las obras premiadas, desde la fecha de su publicación. De igual modo, se reservará la exclusiva mundial de la representación de las obras premiadas durante tres años desde la fecha de su estreno.

15º.- Las obras no premiadas, enviadas por correo, podrán ser reclamadas a la organización, indicando lema, nombre y dirección. Serán enviadas *contrareembolso*. Transcurrido un plazo de dos meses a partir del fallo del jurado sin haber sido reclamadas, todas las obras serán destruidas.

16º.- Las obras finalistas no premiadas, previa autorización de sus autores, podrán ser estrenadas por ARRABAL-TEATRO en las condiciones y plazos que se pacten entre ambas partes. Para ello, los autores finalistas acceden a que sus plicas sean abiertas, aún cuando no hubiesen sido premiadas sus obras.

17º.- El hecho de participar en este Certamen supone la plena aceptación de sus bases.

Requena, a 1 de junio de 2019

# NOTAS

- La deliberación final del jurado se realizará en presencia de un notario de Requena, quien dará fe de las decisiones acordadas y del resultado de las votaciones con los correspondientes documentos notariales.
- El acta notarial del fallo del jurado será enviada por correo electrónico a todos aquellos concursantes que así lo soliciten. (Para ello habrán de indicar el título de la obra, el lema o el pseudónimo con el que concurren al Certamen).
- ARRABAL-TEATRO expedirá las certificaciones de las obras premiadas a sus autores y librará los correspondientes contratos en los que se rubricarán los términos y plazos señalados en las bases.